



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

RS



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO.

(No 4438)

ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE COMPAÑÍA

0000001

OTORGADO POR:

FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

CUANTIA: INDETERMINADA

PSS DI

DÍ: 4 COPIAS

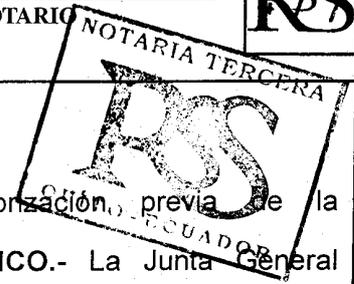
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once (11) de mayo del año dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparece, el señor Marco Arturo Karolys Cordovez, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos celebrada en la ciudad de Quito el día jueves diez de mayo de dos mil doce, cuya copia se adjunta como habilitante al presente instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** en el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Establecimiento de Sucursal de Compañía al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor Marco Arturo Karolys Cordovez, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y representante legal de la

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos celebrada en la ciudad de Quito el día jueves diez de mayo de dos mil doce, cuya copia se adjunta como habilitante al presente instrumento, a quien en adelante se le podrá denominar como FIDEVAL. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, se constituyó inicialmente bajo la denominación de Invescorp valores S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de agosto del mismo año. **DOS.DOS.-** Por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre del mismo año, Invescorpvalores S.A. Casa de Valores cambió su denominación por Invescorpsecurities S.A. **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invercorpsecurities S.A. Casa de Valores, cambió su denominación por la de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social y reformó integralmente sus estatutos sociales. **DOS.CUATRO.-** El Artículo treinta, de la Sección III, del Capítulo I, Subtítulo III, del Título Segundo de la Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, señala: "Cuando la administradora de fondos y fideicomisos quiera prestar habitualmente sus servicios en un lugar distinto de su domicilio principal, deberá abrir una sucursal observando, para el efecto, las disposiciones de la Ley de

NOTARIA
TERCERA

Compañías, para lo cual requerirá la autorización previa de la Superintendencia de Compañías (...). **DOS.CINCO.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, celebrada en la ciudad de Quito el día jueves diez de mayo de dos mil doce, resolvió aprobar, por unanimidad, el establecimiento de una sucursal de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Ambato, así como, autoriza al Gerente General de la Compañía para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes al establecimiento de la sucursal, así como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento. **TERCERA: ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL.-** Con los antecedentes señalados, y dando cumplimiento a lo instruido y autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FIDEVAL, celebrada en la ciudad de Quito el día jueves diez de mayo de dos mil doce, el compareciente procede a establecer una sucursal de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. **CUARTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** El compareciente se encuentra autorizado para solicitar la anotación del presente instrumento al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía, así como a efectuar su inscripción en los Registros Mercantiles pertinentes. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El compareciente se ratifica en el contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. **(Firmado)** por el Abogado Santiago Padrón Lafebre con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número doce mil trescientos dieciocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

C.C. 1708030604



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 17 de agosto de 2009.

Señor
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida el diecisiete de agosto de dos mil nueve, ha sido designado a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo trigésimo primero de Estatuto Social de la Compañía.

0000003

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, otorgada con fecha catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintiuno de julio de dos mil cuatro.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,

Juan Carlos Arias Velasco
Juan Carlos Arias Velasco
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN. Yo, Marco Karolys Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.
Quito, 17 de agosto del 2009.

Marco Karolys Cordovez

MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
CC. 170803060-4

Con esta fecha quedá inscrito el presente documento bajo el No. 1.127.1 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 QUITA, a 29 SET. 2009



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rolán Cordero Saavedra
Dr. Rolán Cordero Saavedra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**



En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en el domicilio de la compañía ubicada en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas Edificio Banco la Previsora, torre A, piso diez oficina 1002, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil doce, a las once horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	VALOR DE CADA ACCION US \$	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	PORCENTAJE %
Thallon Invest LLC	1	395.999,00	395.999,00	99,99900004
Juan Carlos Arias Velasco	1	1	1	0,001
TOTAL		396.000,00	396.000,00	100

Preside la Junta General el Sr. Juan Carlos Arias Velasco en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Marco Karolys Cordovez en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el accionista puede constituirse en Junta General Universal, lo cual es aceptado por éste. El Presidente declara instalada la Junta a las 11h10 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

1. **Establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Ambato.**
2. **Designación de factor de comercio.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1. Establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Ambato.

Toma la palabra el señor Marco Karolys, quien explica a los accionistas que, dado que FIDEVAL S.A. tiene varios clientes y negocios cuya actividad se desarrolla en la ciudad de Ambato, es necesario establecer formalmente una sucursal en la mencionada ciudad, dando cumplimiento al Art. 30, de la Sección III, del Capítulo I, Subtítulo III, del Título Segundo de la Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, que señala: "Cuando la administradora de fondos y fideicomisos quiera prestar habitualmente sus servicios en un lugar distinto de su domicilio principal, deberá abrir una sucursal observando, para el efecto, las disposiciones de la Ley de Compañías, para lo cual requerirá la autorización previa de la Superintendencia de Compañías".

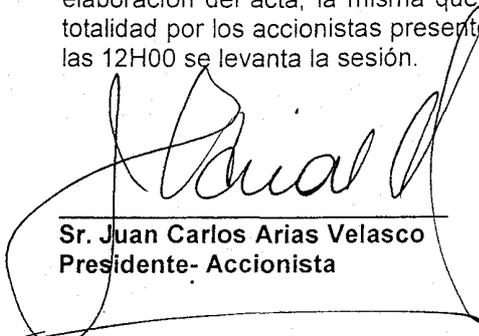
La Junta resuelve aprobar, por unanimidad, el establecimiento de una sucursal de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Ambato, así como, autoriza al Gerente General de la Compañía para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes al establecimiento de la sucursal, así como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento.

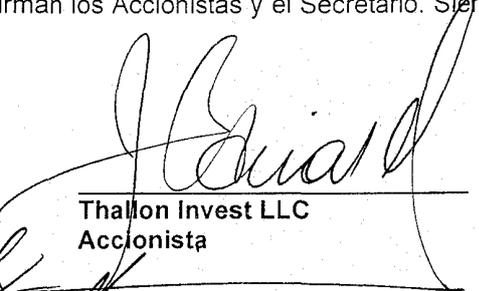
2. Designación de factor de comercio.

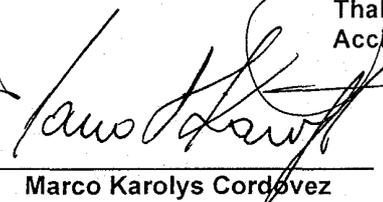
El Gerente General señala que corresponde a la Junta de Accionistas, designar al Factor de Comercio que se encargará de la administración de la sucursal Ambato de la Compañía. La Junta en forma unánime resuelve designar al señor Ingeniero Byron Giovanni Estrella Proaño como factor de comercio y emitir para el efecto el poder necesario.

La Junta faculta al Gerente General para pactar libremente los honorarios con el Factor de Comercio, así como, a suscribir todos los documentos necesarios para el otorgamiento del poder correspondiente y su perfeccionamiento.

Sin tener otro punto que tratar el Presidente da por terminada la Junta, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez realizada es leída por el Secretario y aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, en fe de lo cual firman los Accionistas y el Secretario. Siendo las 12H00 se levanta la sesión.


Sr. Juan Carlos Arias Velasco
Presidente- Accionista


Thallon Invest LLC
Accionista


Marco Karolys Cordovez
Secretario
Gerente General

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito _____

11 MAY 2012




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

La Hora

0000005

BUENOS DÍAS!

Tungurahua

VIERNES 2 DE NOVIEMBRE 2012

Circunstancia de la ahora occisa.

...avía no sale del asombro que les ocasionó este nuevo hecho de violencia.

...ión y al igual...
...ró el cuer...
...lo en el piso...
...Policia que...
...lle abajo en...
...ta que con...
...hillos...
...se congregó...
...er y de in-

El tío político de la finada contó que a eso de la medianoche recibió una llamada a su vivienda en la Loma de Puengasí.

Era la madre de la hoy difunta, quien con el llanto en la boca llamó a comunicar el funesto hecho.

El pariente relató que Alexan-

CONVOCATORIA

3 SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO

Directorio del Club Sociedad Deportivo Quito, en octubre de 2012, se cita a los socios de Sociedad de Fútbol ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en QUITO, el día lunes 12 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas.

Presidencia
Gerencia
Comisarios

...n de los resultados electorales y posesión del cargo para el periodo 2013 - 2016.

...el quórum requerido la Asamblea General, se realizará a la hora señalada, con el número de socios presentes.

...y de los Comisarios estarán a disposición de los socios el día lunes 05 de noviembre de 2012 en las oficinas del Club Deportivo Quito, Edif. Alemania oficina 502, entre las 9h00 a 16h00.

EL SECRETARIO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Se comunica al público que la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, abrió una sucursal en la ciudad de Ambato, mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo de 2012, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q/IMV.2012.5641 de 30 de Octubre de 2012.

1. LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio de 1994, bajo la denominación de INVESCORP VALORES S.A.

FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Inscrita el 22 de agosto de 1994.

Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 12 de agosto de 1998, cambio su objeto social y denominación a FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de octubre de 1998.

2. DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

3. DOMICILIO SUCURSAL: Ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia Tungurahua.

4. DURACIÓN: Hasta el 22 de agosto del 2044.

5. CAPITAL: Suscrito US \$ 396.000,00 dividido en acciones ordinarias y nominativas de (USD) \$ 1 cada una. Autorizado US \$ 600.000,00.

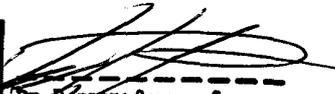
6. OBJETO: Administrar fondos de conformidad con los artículos 75 a 96 de la Ley de Mercado de Valores; representar a Fondos Internacionales de Inversión; Administrar negocios fiduciarios en los términos de la Ley de Mercado de Valores; Actuar como emisor de proceso de titularización sujetándose a las disposiciones de fideicomiso y titularización que constan en la Ley.

7. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por un Presidente y un Gerente General, la representación legal corresponde al Gerente General. La sucursal será administrada por un apoderado general.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de octubre 2012.

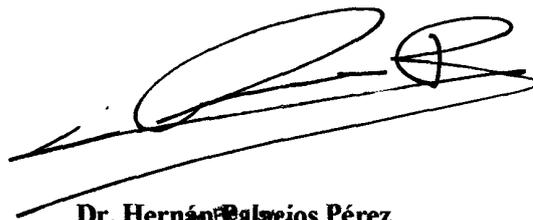
ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTELENDE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI NOTARIO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO
DE SUCURSAL DE COMPAÑÍA, OTORGADO POR: FIDEVAL S.A. 0000006
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS. SELLADA EN QUITO A
ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



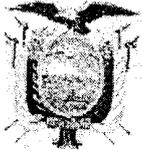
Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, de constitución de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, juntamente con la Resolución N° Q.IMV.2012.5641 la Intendencia de Mercado de Valores de Quito, de Octubre 30 del 2.012, bajo el número Mil Sesenta y Cuatro (1064) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4771 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 20 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



/mpz



Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número Q.IMV.2012.5641 con fecha treinta de octubre del dos mil doce, expedido por el Señor FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA, Intendente de Mercado de Valores de Quito de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de la escritura matriz de Aprobar la apertura de sucursal en la ciudad de Ambato de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el once de mayo del dos mil doce, de la Sucursal en la Ciudad de Ambato de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a ocho de noviembre del dos mil doce.-

0000007



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, de constitución de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, juntamente con la Resolución N° Q.IMV.2012.5641 la Intendencia de Mercado de Valores de Quito, de Octubre 30 del 2.012, bajo el número Mil Sesenta y Cuatro (1064) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4771 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 20 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



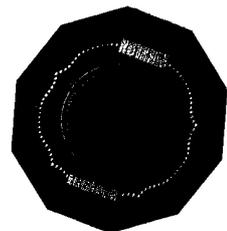
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por Francisco Vizcaíno Zurita, Intendente de Mercado de Valores de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No Q.IMV.2012.5641 de 30 de octubre del 2012, tomé nota de la apertura de sucursal en la ciudad de Ambato, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CASA DE VALORES INVESCORPVALORES S.A. CASA DE VALORES, otorgada el 29 de julio del 1994, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once. Esta compañía cambio de denominación social a FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, mediante escritura celebrada el 12 de agosto de 1998.- Quito, a 05 de noviembre del 2012.

0000008

Paola Delgado Loo
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

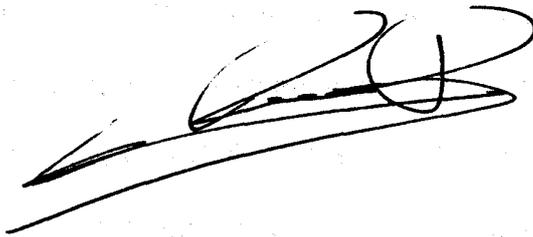
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, de constitución de la Compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, juntamente con la Resolución N° Q.IMV.2012.5641 la Intendencia de Mercado de Valores de Quito, de Octubre 30 del 2.012, bajo el número Mil Sesenta y Cuatro (1064) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4771 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Noviembre 20 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz

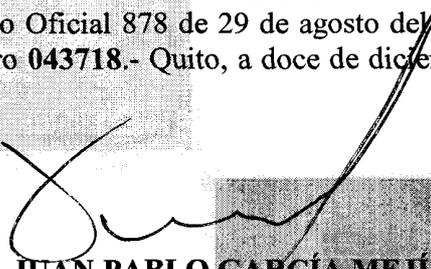


P...

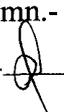
0000009



ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **Q.IMV.2012. CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO** de 30 de octubre de 2.012, bajo el número **4167** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1977** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3706 vta., Tomo 125, **3324** del Registro Mercantil de trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5451 vta., Tomo 127 y **2610** del Registro Mercantil de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 3712 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de **AMBATO** de la compañía **"FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"**, otorgada el once de mayo del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043718**.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-


AB. JUAN PABLO GARCÍA MEJÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

JG/mn.-

Resp. 





RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2012.

5641

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

0000010

CONSIDERANDO:

QUE la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de mayo del 2012, de apertura de sucursal en la ciudad de Ambato, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Direcciones de Autorización y Registro y Jurídico de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.2012.433.440 de 29 de octubre de 2012, emiten pronunciamiento favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.2009.003 de 1 de abril de 2009 y SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

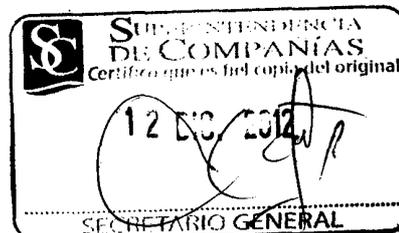
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Ambato de la compañía, FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Ambato y en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a) Que los Registradores Mercantiles del cantón Ambato y del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Ambato, inscriba el poder especial que se otorga para administrar dicha sucursal; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en la forma prevista en la Ley.





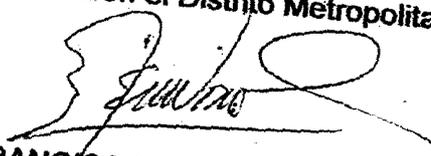
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

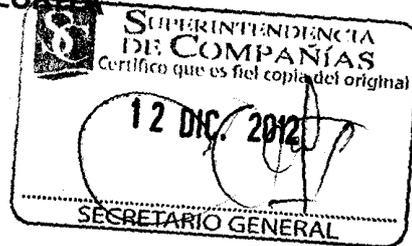
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de Apertura de Sucursal.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

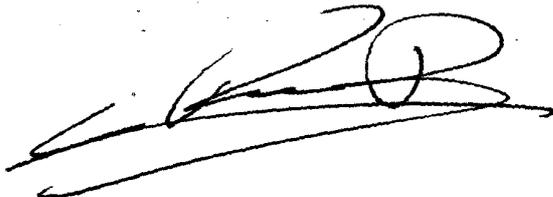
30 OCT 2012


FRANCISCO VIZCAINO ZUREA



Handwritten initials: SAC, NS/SAM/IAK

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de Constitución de la Compañía FIDEVAL S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, bajo el número Mil sesenta y cuatro (1064) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4771 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 20 del 2.012



**Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



*Vertical stamp: Dirección Nacional de Registro d
Registro I*

mpz

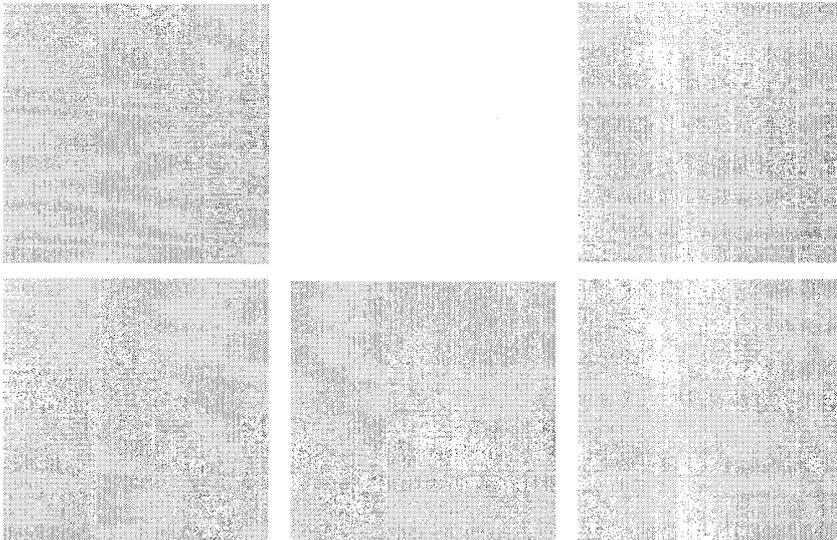
DS.

2da...

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4167
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 193
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de agosto del mismo año.
Quito, a 12 DIC. 2012

0000011

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO



atos Públicos
ntil del Cantón Quito



RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2012. 5641

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000012

QUE la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de mayo del 2012, de apertura de sucursal en la ciudad de Ambato, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Direcciones de Autorización y Registro y Jurídico de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.2012.433.440 de 29 de octubre de 2012, emiten pronunciamiento favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.2009.003 de 1 de abril de 2009 y SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Ambato de la compañía, FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Ambato y en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a) Que los Registradores Mercantiles del cantón Ambato y del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Ambato, inscriba el poder especial que se otorga para administrar dicha sucursal; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en la forma prevista en la Ley.

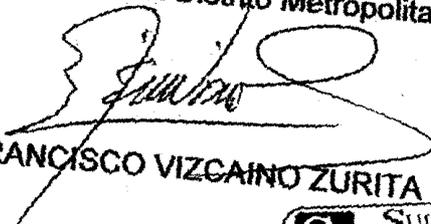


ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome
del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía
FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

En cumplimiento de lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura
pública de Apertura de Sucursal.

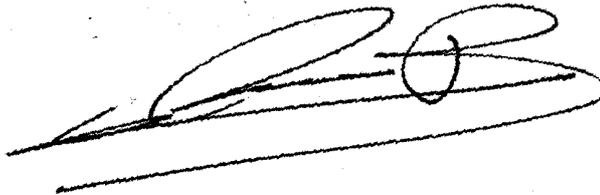
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 OCT 2012


FRANCISCO VIZCAINO ZURITA



**Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de
Constitución de la Compañía FIDEVAL S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS, bajo el número Mil sesenta y cuatro (1064) del Registro
Mercantil.- Se anotó con el N° 4771 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la
disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada
una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 20 del 2.012**



**Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



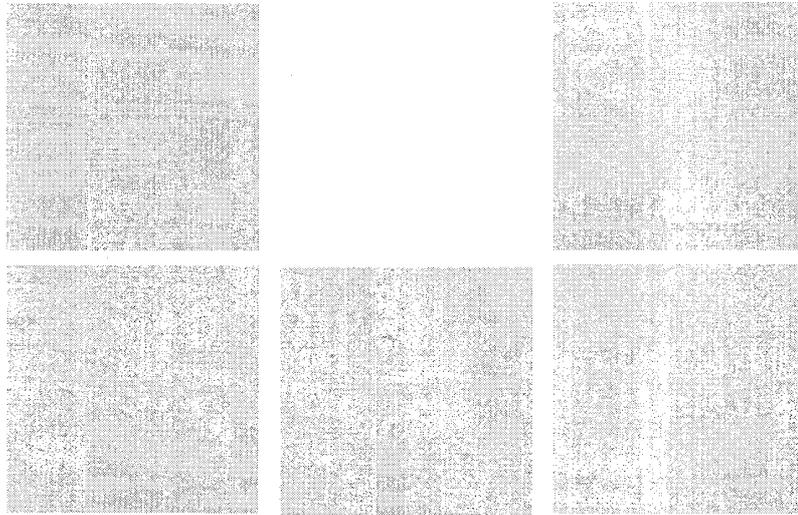
2012...

0000013

con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4167
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

En Quito, a **12 DIC. 2012**

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO



Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO,

(No 4441)

PODER GENERAL PARA FACTOR DE COMERCIO DE SUCURSAL

0000014

OTORGADO POR:

**SR. MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ, GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑÍA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS**

A FAVOR DE: BYRON GIOVANNI ESTRELLA PROAÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

PSS/ DI

DÍ: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes once (11) de mayo del año dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparece, el señor Marco Arturo Karolys Cordovez, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante .- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** en el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Poder General para Factor de Comercio de Sucursal al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga este **PODER GENERAL** el señor **Marco Arturo Karolys Cordovez**, portador de la



cédula de ciudadanía número diecisiete cero ochenta treinta sesenta guión cuatro (170803060-4), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empleado privado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos y en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía, celebrada el diez de mayo de dos mil doce; a quien en adelante se le podrá denominar como el MANDANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, se constituyó inicialmente bajo la denominación de Invescorp valores S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de agosto del mismo año. **DOS.DOS.-** Por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre del mismo año, Invescorpvalores S.A. Casa de Valores cambió su denominación por Invescorpsecurities S.A. **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Quinto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invercorpsecurities S.A. Casa de Valores, cambió su denominación por la de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social y reformó integralmente sus estatutos sociales. **DOS.CUATRO.-** El Artículo treinta, de la Sección III, del Capítulo I, Subtítulo III, del Título

NOTARIA
TERCERA

Segundo de la Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, señala: "Cuando la administradora de fondos y fideicomisos quiera prestar habitualmente sus servicios en un lugar distinto de su domicilio principal, deberá abrir una sucursal observando, para el efecto, las disposiciones de la Ley de Compañías, para lo cual requerirá la autorización previa de la Superintendencia de Compañías (...)". **DOS.CINCO.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, celebrada en la ciudad de Quito el día jueves diez de mayo de dos mil doce, resolvió aprobar, por unanimidad, el establecimiento de una sucursal de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Ambato, así como, designar al señor Ingeniero Byron Giovanni Estrella Proaño como factor de comercio que se encargará de la administración de la sucursal Ambato de la Compañía. y emitir para el efecto el poder necesario, facultando al Gerente General para pactar libremente los honorarios con el Factor de Comercio, así como, a suscribir todos los documentos necesarios para el otorgamiento del poder correspondiente y su perfeccionamiento. **DOS.SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada el once de mayo de dos mil doce, ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se procedió a establecer una sucursal de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** El señor **Marco Arturo Karolys Cordovez**, en forma libre y voluntaria, confiere Poder General, a favor del señor Ingeniero **BYRON GIOVANNY ESTRELLA PROAÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cero dos siete uno cero (1708002710), para que en calidad de Factor de Comercio de la Sucursal establecida por FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en uso del presente instrumento a nombre y representación del mandante realice

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

REVISADO
LEGAL
3

en forma individual lo siguiente: **a)** Administrar la sucursal con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente, con las facultades necesarias al buen desempeño del encargo; **b)** Intervenir y suscribir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la Compañía, y a tal fin, firmar solicitudes, documentos y cualquier otro tipo de documento público o privado, necesario para el ejercicio del mandato; **c)** Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la sucursal; **d)** Cuidar y hacer que se lleve la contabilidad de la sucursal; **e)** Presentar cada año a la Junta General de Accionistas de la Compañía una memoria razonada acerca de la situación de la sucursal, acompañada de balances y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de inventarios; **f)** Informar a la Junta General cuando se le solicite y este organismo lo considere necesario o conveniente acerca de la situación administrativa y financiera de la sucursal; **g)** Hacer los nombramientos y remociones de los funcionarios y empleados que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la sucursal; **h)** Dirigir los negocios, operaciones y marcha administrativa de la sucursal, de conformidad con las directrices de carácter general acordadas por la Junta General de Accionistas o emitidas por el Gerente General de la Compañía; **i)** Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa, sea municipal, sectorial, tributaria y de cualquier otra naturaleza, y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos, necesarios para el funcionamiento de la sucursal; **j)** Aperturar cuentas bancarias de cualquier tipo, depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio, necesarios para el funcionamiento de la sucursal; **k)** Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con o parte de las facultades determinadas en el artículo cuarenta y

NOTARIA
TERCERA

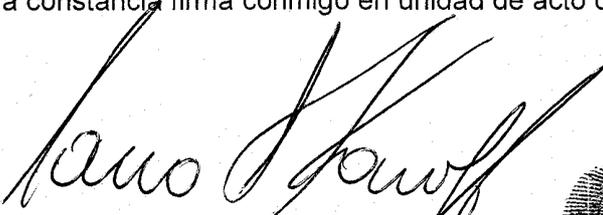
cuatro del Código de Procedimiento Civil. l) Suscribir y celebrar los siguientes actos: contratos de constitución de fideicomisos mercantiles, encargos fiduciarios, contratos de cesión de derechos, contratos de restitución, contratos de reforma, contratos de terminación, constitución de gravámenes o limitaciones de dominio de los bienes de los fideicomiso administrados por FIDEVAL S.A., todos aquellos contratos necesarios para la administración y desarrollo de los negocios fiduciarios administrados por Fideval S.A., tales como, pero sin ser restrictivos: contratos de adhesión, de reserva, promesa de compraventa, permuta compraventa, contratos de prestación de servicios a favor de los fideicomisos administrados, declaratorias de propiedad horizontal, permisos o licencias, unificación de lotes, liquidación y resciliación de contratos, adendums, reformas, modificaciones, aportes o transferencias a cualquier título y modo, de bienes o recursos, contratos de comodato precario, custodia, actas de entrega recepción de bienes, y en general, todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las instrucciones irrevocables impartidas a FIDEVAL en calidad de representante legal de los negocios fiduciarios que administra; m) Suscribir los balances, estados financieros, informes y rendiciones de cuenta por parte de la Fiduciaria; n) Ejercer todas las funciones que le señalare la Junta General y además todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la sucursal. **CUARTA: ALCANCE DEL MANDATO.-** En su calidad de Apoderado General, queda plenamente facultado para representar al Poderdante, con su sola firma, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula tercera de este instrumento público. El Apoderado no queda facultado para delegar el presente Poder en ningún caso. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El compareciente se ratifica en el contenido íntegro de todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura pública por así convenir a sus intereses. **SEXTA: VIGENCIA.-** El poder especial que se confiere por el

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



presente instrumento tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento de las instrucciones que se imparten en el mismo o hasta que sea legalmente revocado. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. (Firmado) por el Abogado Santiago Padrón Lafebre con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número doce mil trescientos dieciocho. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ

c.c. 170803060-4



~~DR. ROBERTO SALGADO BALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

4773

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170803060-4

APellidos y Nombres: KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento: 1972-10-26

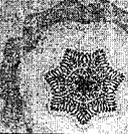
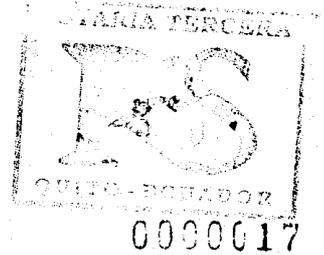
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Veronica D. BURBANO LUNA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR E434312444

APellidos y Nombres del Padre: KAROLYS MARCO VINICIO

APellidos y Nombres de la Madre: GORDOVEZ MARIA AMERICA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-02-07

Fecha de Expiración: 2022-02-07

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*




[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referencia y Consulta: 7 May 2011

170803060-4 311-0012

KAROLYS CORDOVEZ MARCO ARTURO

PICHINCHA QUITO

CALLEJAYA

DUPLICADO UND 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001

2732366 07/02/2012 9:58:12

Quito, 17 de agosto de 2009.

Señor
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida el diecisiete de agosto de dos mil nueve, ha sido designado a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo trigésimo primero de Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, otorgada con fecha catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintiuno de julio de dos mil cuatro.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

Atentamente,

Juan Carlos Arias Velasco
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN. Yo, Marco Karolys Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.
Quito, 17 de agosto del 2009.

MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
CC. 170803060-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.1.2.7.1 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 29 SET. 2009



Dr. Raúl Caybar Saenz
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas Edificio Banco la Previsora, torre A, piso diez oficina 1002 B, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil doce, a las once horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTAS	VALOR DE CADA ACCION US \$	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US \$	PORCENTAJE %
Thallon Invest LLC	1	395.999,00	395.999,00	99,999
Juan Carlos Arias Velasco	1	1	1	0,001
TOTAL		396.000,00	396.000,00	100

0000018

Preside la Junta General el Sr. Juan Carlos Arias Velasco en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Marco Karolys Cordovez en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el accionista puede constituirse en Junta General Universal, lo cual es aceptado por éste. El Presidente declara instalada la Junta a las 11h10 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

1. **Establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Ambato.**
2. **Designación de factor de comercio.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1. **Establecimiento de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Ambato.**

Toma la palabra el señor Marco Karolys, quien explica a los accionistas que, dado que FIDEVAL S.A. tiene varios clientes y negocios cuya actividad se desarrolla en la ciudad de Ambato, es necesario establecer formalmente una sucursal en la mencionada ciudad, dando cumplimiento al Art. 30, de la Sección III, del Capítulo I, Subtítulo III, del Título Segundo de la Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, que señala: "Cuando la administradora de fondos y fideicomisos quiera prestar habitualmente sus servicios en un lugar distinto de su domicilio principal, deberá abrir una sucursal observando, para el efecto, las disposiciones de la Ley de Compañías, para lo cual requerirá la autorización previa de la Superintendencia de Compañías".

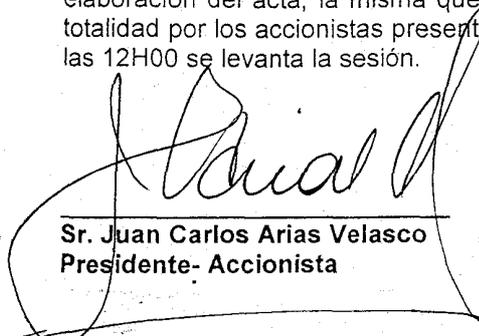
La Junta resuelve aprobar, por unanimidad, el establecimiento de una sucursal de FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Ambato, así como, autoriza al Gerente General de la Compañía para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios y referentes al establecimiento de la sucursal, así como llevar a cabo todos los trámites pertinentes para su perfeccionamiento.

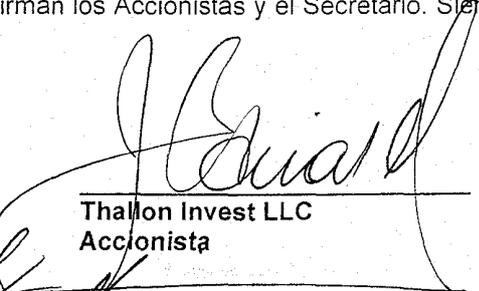
2. **Designación de factor de comercio.**

El Gerente General señala que corresponde a la Junta de Accionistas, designar al Factor de Comercio que se encargará de la administración de la sucursal Ambato de la Compañía. La Junta en forma unánime resuelve designar al señor Ingeniero Byron Giovanni Estrella Proaño como factor de comercio y emitir para el efecto el poder necesario.

La Junta faculta al Gerente General para pactar libremente los honorarios con el Factor de Comercio, así como, a suscribir todos los documentos necesarios para el otorgamiento del poder correspondiente y su perfeccionamiento.

Sin tener otro punto que tratar el Presidente da por terminada la Junta, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez realizada es leída por el Secretario y aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, en fe de lo cual firman los Accionistas y el Secretario. Siendo las 12H00 se levanta la sesión.


Sr. Juan Carlos Arias Velasco
Presidente- Accionista


Thallon Invest LLC
Accionista


Marco Karolys Cordóvez
Secretario
Gerente General



0000019

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 11 MAY 2012



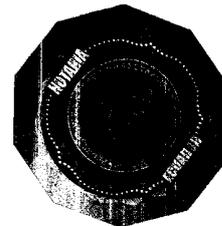
~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

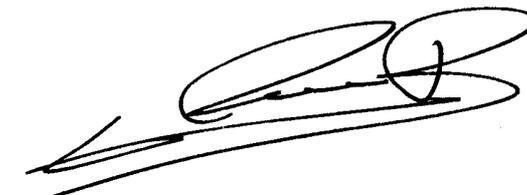
ESPANZANO
BLANZANO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL PARA FACTOR DE COMERCIO DE SUCURSAL,
OTORGADO POR: MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ, GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS, A FAVOR DE: BYRON GIOVANNI ESTRELLA
PROAÑO. SELLADA EN QUITO, A ONCE DE MAÏO DEL AÑO DOS MIL
DOCE


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



Queda inscrito el presente Poder General para Factor de Comercio de
Sucursal de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS; bajo el número Mil setenta y dos (1072) del Registro
Mercantil, se anotó con el No. 4773 del Libro Repertorio, con fecha 22 de
Noviembre del 2012.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz





RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2012.

5641

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000020

QUE la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de mayo del 2012, de apertura de sucursal en la ciudad de Ambato, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Direcciones de Autorización y Registro y Jurídico de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.2012.433.440 de 29 de octubre de 2012, emiten pronunciamiento favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.2009.003 de 1 de abril de 2009 y SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Ambato de la compañía, FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Ambato y en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a) Que los Registradores Mercantiles del cantón Ambato y del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Ambato, inscriba el poder especial que se otorga para administrar dicha sucursal; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en la forma prevista en la Ley.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registro del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de Apertura de Sucursal.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

0000021

30 OCT 2012

[Handwritten Signature]
FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

[Handwritten initials]
NS/SA/MF/IAV

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. Q.IMV.2012.5641 de la INTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES DE QUITO.- Se inscribe el presente Poder General para Factor de Comercio de Sucursal de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; bajo el número Mil setenta y dos (1072) del Registro Mercantil, se anotó con el No. 4773 del Libro Repertorio, con fecha 22 de Noviembre del 2012.

[Handwritten Signature]

~~Dr. Hernán Palacios Pérez~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz



4773

000022

Dña. Helen Rubio Securo
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170800271-0

ESTRELLA PROAÑO BYRON GIOVANNI

PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCIA

25 - NOVIEMBRE - 1971

0014 0105 00220 M

PICHINCHA/QUITO

SAN JOSÉ DE RIVERA 1971




ECUATORIANA***** V4444V4444

GRADO ALEXANDRA Y MEMEZADAL FIGUEROA

SUPERIOR ING. FINANCIERO

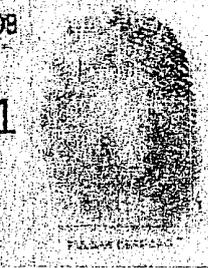
EDUARDO RENE ESTRELLA

ENRI ESPERANZA PROAÑO PINTO

QUITO 23/10/2008

23/10/2020

REN 0471401

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

069-0132 1708002710

NÚMERO CANTON

ESTRELLA PROAÑO BYRON GIOVANNI

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA CANTON
CHAMPUNUE PARROQUIA CANTON




0000023

Quito, 27 de diciembre de 2012

MARGINACIÓN:

Se toma nota al margen de la inscripción No. 1999.1.10.00021 de 06 de enero de 1999, en el Registro del Mercado de Valores, de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; la disposición de la Resolución No. Q.IMV.2012.5641 de 30 de octubre de 2012, que aprueba la apertura de sucursal en la ciudad de Ambato, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 11 de mayo de 2012, ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito.

El extracto de la apertura de sucursal de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en la ciudad de Ambato, fue publicado en el diario La Hora el día viernes 02 de noviembre de 2012.

X Nathalie Suikouski
Ec. Nathalie Suikouski
DIRECTORA DE AUTORIZACION Y REGISTRO
DE MERCADO DE VALORES
IAN
IC/JN

S C

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de DICIEMBRE del 2012, a las 11:10 horas notifique con la entrega de presente documento al señor TALLA GUAMAN de la compañía LEXVALOR en su calidad de

Juan Carlos Talla
AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
DEL MERCADO DE VALORES

Juan Carlos Talla
LEXVALOR
ASESORIA LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS _____

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

En virtud de que mediante Resolución No. 98.1.5.2.03249 de Diciembre 29 de 1998, se ordenó la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y habiendo cumplido con los requisitos legales y reglamentarios para la inscripción de la compañía, en uso de la facultad otorgada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número ADM-98226 de Noviembre 6 de 1998; y, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y el Reglamento de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública.

CERTIFICO

Que, la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores como ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS bajo el No.1999.1.10.00021 de Enero 6 de 1999.

Dada y firmada en Quito, 8 de Enero de 1999.


Ing. Com. Rosa María Herbozo de Serrano
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES


GCI


H

NOTA.- El presente CERTIFICADO deberá exhibirse en el sitio más visible para el público.